



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

16910/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y nueve minutos del día once de junio del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°16910/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la información referente a: "solicitarle por favor el dato sobre la cobertura régimen del ISSS en el periodo comprendido del año 2019 hasta el año 2024 segmentado por rubros de edad y sexo en los siguientes municipios/distritos: -Departamento de Santa Ana: Santa Ana Centro, Metapán, Texistepeque, y Chalchuapa. -Departamento de Ahuachapán: Atiquizaya. -Departamento de Chalatenango: Chalatenango, San Ignacio, Nueva Concepción, La Palma, Citalá. -Departamento de San Miguel: San Miguel. -Departamento de La Unión: La Unión, Conchagua". Hace las siguientes valoraciones: Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

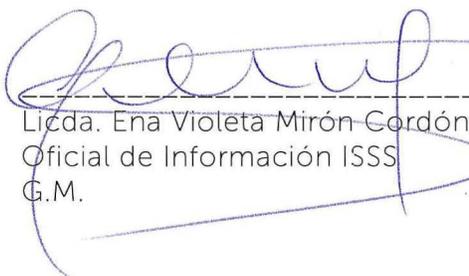
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, por parte de la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, se recibió archivo de hoja de cálculo, con la información solicitada, según disponibilidad.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón-Cordón
Oficial de Información ISSS
G.M.

